DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ACTA DE REINICIO No.	01
CONTRATO No.	202002797
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA CORREGIMIENTO DE ROTINET EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	CONINCA INGENIERIA SAS
VALOR INICIAL	$ 125.958.722
VALOR ACTUALIZADO	$ 125.958.722
FECHA DE CONTRATO	VEINTICUATRO (29) DE OCTUBRE DE 2019
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA ACTA INICIO	29 DE OCTUBRE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	24 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA SUSPENSIÓN 1	19 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE REINICIO 1	15 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR	ING. ERNESTO BARROS MORENO

En Barranquilla, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021 se reunieron los señores: **LADY JOHANNA OSPINA CORZO**-Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ingeniero **ERNESTO BARROS MORENO**, Supervisor del Proyecto de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y **JESSICA CALVO FAJARDO,** representante legal de CONINCA INGENIERIA S.A.S., en calidad de la firma contratista en referencia, con el objeto de reiniciar las actividades y el plazo de ejecución del Contrato No. 202002797, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que la obra se suspendió el 24 de Diciembre de 2020, con el fin de reformular la misma en tiempo y recursos debido a las mayores y/o menores cantidades de obra e ítems adicionales necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras. Se aclara que quedan pendientes 6 días de ejecución del contrato inicial.

2. Que los cambios propuestos al proyecto en mención fueron presentados y aprobados en el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Sesión No.26 de fecha 29 de diciembre de 2020.

3. Que hubo la necesidad de prorrogar la suspensión No.1 el día 19 de febrero de 2021 por un término de 60 días ya que el departamento se encontraba adelantando las gestiones administrativas para la consecución de los recursos con el fin de adicionar el valor del contrato para poder ejecutar mayores y menores cantidades de ítems no previstos.

4. Que las razones que motivaron la suspensión No 1 y la prorroga de la suspensión No. 1 se encuentran superadas y que se realizaron todos los trámites necesarios de la reformulación para continuar con la ejecución del contrato y se obtuvieron los recursos necesarios para adicionar el valor del contrato para poder ejecutar mayores y menores cantidades de ítems o previstos.

5. El contratista debe presentar ante la compañía aseguradora la presente Acta de Reinicio para que las vigencias de los riesgos amparados excepto la Responsabilidad Civil Extracontractual, sean reiniciados.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido:

CONTRATISTA DE OBRA:

JESSICA CALVO FAJARDO
Representante legal
CONINCA INGENIERIA S.A.S.
Contratista

SUPERVISOR:

ERNESTO BARROS MORENO
Supervisor del Contrato
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

VoBo. LADY OSPINO CORSO
Secretaria de agua potable y Saneamiento Básico